



Río Cuarto, 05 de marzo de 2025

VISTO el Expediente N°147174, referido a la solicitud de equivalencias y reconocimiento de asignaturas, de la estudiante *María Camila NEUMANN* (DNI N°39.422.270), que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado de Inglés; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera Profesorado en Educación Inicial, dependiente de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los informes provenientes de la Dirección del Departamento de Lenguas, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°004/2024 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante *María Camila NEUMANN* (DNI N°39.422.270), la asignatura *Psicología Evolutiva (6404)*; ello para la carrera de Profesorado de Inglés (Cód. 6-98-5).

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 067/2025

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 05 de marzo de 2025 a las 16:39:12

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-067_25 Equivalencia no reconocer NEWMANN [f727f0]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas